



Aplicación práctica del derecho al olvido a raíz de la Sentencia del TJUE sobre Google

Jordi Bacaria Martrus. Abogado. Global Legaldata. Presidente de la Sección de derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen. ICAB.

El pasado día 13 de mayo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea hizo pública, finalmente, su sentencia sobre el litigio con Google. La sentencia resuelve una cuestión prejudicial presentada por la Audiencia Nacional en el año 2012 en el marco de un procedimiento de tutela de derechos entre Google Spain, S.L. y La Vanguardia por un lado, y la Agencia Española de Protección de Datos [\[1\]](#) y un ciudadano afectado, por otro, en relación con una resolución de dicha Agencia [\[2\]](#) por la que desestimó la reclamación del ciudadano contra La Vanguardia, pero fue estimada contra el buscador y se ordenaba a Google Inc. que adoptara las medidas necesarias para retirar los datos personales de un ciudadano afectado de su índice e imposibilitara el acceso futuro a los mismos. [\[3\]](#) [\[4\]](#)

La Sentencia nos llega un año después de conocer las conclusiones de Niilo ...